

Decreto N° 3572
Pucón, 23/08/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : CRISTIAN RUBEN MARTINEZ SANHUEZA Ru [REDACTED]
La cantidad de \$: 38,030 TREINTA Y OCHO MIL TREINTA PESOS
Por concepto de : POR DEVOLUCION DE APORTE
Fecha de Pago : 23/08/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1746	19/08/2010	38,030

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	38,030	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		38,030
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	38,030	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		38,030
Sumas Iguales		76,060	76,060

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	33,094,138	268,786,303		
Total Comprometido	25,334,769	274,210,015		
Saldo x Comprometer	7,759,369	-5,423,712		

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CONTROL
PUCÓN

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
PUCÓN

ALCALDESA (SUB)
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

CANCELADO

CH/ 9653166

M MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO N° 1746

PUCON, 19 Ago. 2010

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
- 2.- El Decreto Exento N° 1.315 de fecha 5 de Julio de 2010, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Ricardo Romo Enrione.
- 3.- El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.
- 4.- El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestares el punto N° 12 donde indica que se podrán otorgar prestamos a los Socios del Servicio de Bienestar.
- 5.- El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.
- 6.- La solicitud del funcionario Cristian Martínez Sanhueza Rut [REDACTED] en la cual solicita en forma verbal la devolución de \$38.030 dineros descontados erróneamente por finanzas en el mes de agosto del año 2008 de su sueldo y depositados en la cuenta de carillón.
- 7.- El Ord. N° 8 donde se solicita a Carillón el reintegro del dinero depositados erróneamente en su cuenta bancaria
- 8.- El documento bancario emitido por Emiliano Telechea y Cia Limitada representante de Carillón por la suma de \$38.030.
- 9.- El Of. N° 11 donde se solicita al Director de Finanzas Subrogante el ingreso del dineros señalado a la cuenta de bienestar para su posterior pago al funcionario afectado.
- 10.- La orden de ingreso N° 129275 de fecha 19 de agosto de 2010 donde se ingresa el valor de \$38.030.-por concepto de reintegro de descuento realizado a Cristian Martínez.
- 11.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

M MUNICIPALIDAD DE PUCON	
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS	
COMISARIO N°	4757
DEVENGADO N°	
DECRETO N°	

1. **APRUEBASE**, la devolución del aporte ingresado correspondiente a pago de Emiliano Telechea y Cia. Ltda. (Carillón) por la suma de \$38.030.- (treinta y ocho mil treinta pesos)

2. **CANCELESE**, al funcionario Cristian Martínez Sanhueza el monto de \$38.030.- (treinta y ocho mil treinta pesos)

3. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta de Administración de Fondos 21405-71 de "Servicio de Bienestar Municipal".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa".



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



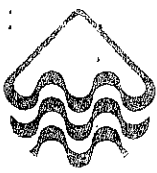
[Signature]
RICARDO ROMO ENRIONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°.....B°
CONTROL

RRE/GMP/DEGG/degg.

DISTRIBUCION

- * Administración y Finanzas.
- * Egresos.
- * Archivo Servicio Bienestar.



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6
Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón
Fono: 293086 - Fax 293085

N°

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

Nombre		Fecha Giro	N° Orden
Domicilio		Ciudad	R.U.T.
Tipo de Tributo	Cód. Act. Ec.	Periodo	ROL
Unidad Giradora	Cuota	Venc. Pago	

LAN LITDA | BILANES 75,7 | FONDO/CAJ | (49) 380489 | LOS ANGELES

Denominación				Código	Valor Girado	Valor Pagado
--------------	--	--	--	--------	--------------	--------------

SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL			
SOLO PARA PATENTES COMERCIALES		SUBTOTAL	

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES
El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado del negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio.
- Ubicar la patente en un lugar visible al público.
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

IPC.			
Multas e Int.			
TOTAL			38,030

FUNCIONARIO EMISOR

FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

Válido unicamente con la firma y timbre del cajero



MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR./

Of. Int :

ANT. : No hay.

MAT. : Solicita lo que indica.

PUCON, 18 de agosto de 2010

DE : DANIEL E. GODOY GODOY
SECRETARIO EJECUTIVO
SERVICIO DE BIENESTAR.

A : AXEL LUIS BRINCK MORENO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
Presente.

Mediante el presente me permito informar a usted, que debido a un error involuntario del departamento de Administración y Finanzas en el mes de agosto del año 2008, se le descontó erróneamente al funcionario **Cristian Martínez Sanhueza**, Rut [REDACTED], la suma de **\$38.030** por concepto de un crédito que este solicito en las oficinas de carillón.

Lamentablemente este dinero fue depositado en la cuenta de carillón, quien no reintegro los dineros al asociado antes mencionado. En virtud de lo cual se realizaron las gestiones tendientes a recuperar dichos montos, lo cual se consiguió el día 17 de agosto del presente año.

Adjunto a Ud. Documento bancario de Emiliano Telechea y Cia. Limitada para ser ingresado a la cuenta del bienestar para posterior pago al funcionario afectado.

Atte.



DANIEL E. GODOY GODOY
SECRETARIO SERVICIO BIENESTAR

DEGG/ degg.
Distribución:

- Carillón.
- Archivo Bienestar.

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR./

Of. Int : 8

ANT. : No hay.

MAT. : Solicita devolución de dinero.
Reitera Of. N° 72, de fecha 28-11-08.

PUCON, 16 de agosto de 2010

DE : DANIEL E. GODOY G.
Secretario Ejecutivo Servicio Bienestar


A : Señora
ISABEL SEPULVEDA
Carillon
Presente.

Mediante el presente me permito solicitar a usted, devolución de dinero correspondiente a la suma de **\$38.030** pesos, descontados erróneamente al funcionario Cristian Martínez en el mes de Septiembre del año 2008. En Noviembre de 2008 se envía Oficio N° 72, oportunidad en la que usted responde vía telefónica, que esto se hará efectivo cuando estén al día los pagos, ya que en esa ocasión estábamos bloqueados por cancelaciones pendientes, al día de hoy estamos sin ninguna deuda atrasada

Razón por la cual solicitamos regularizar a la brevedad la devolución pendiente antes señalada.

Se adjunta Oficio N° 72 enviado en Noviembre de 2008..

A la espera de una respuesta favorable,
Saluda atentamente,


DANIEL E. GODOY GODOY
SECRETARIO EJECUTIVO
SERVICIO DE BIENESTAR

DEGG/degg

Distribución:

- Carillón.
- Archivo Bienestar.